

DIA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

HORA:

ASISTENTES:

MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

NEREA MONSEGUR RIVAS

SERGIO ESPARZA CHOVES

IGNACIO PIÑERO BRAVO

ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

ENKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES:

JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO, quien justificó su ausencia

SECRETARIO:

María Teresa Lizarraga Mansoa

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las 19,00 horas del día **28** de **noviembre** de dos mil **veintidós**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretario de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 323 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, no se da lectura al acta del Pleno anterior, de **29** de septiembre de **2022**, por haber sido previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad aprobar el acta del Pleno anterior, de **29** de **septiembre** de **2022**.

2. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la N° 103/2022 a la N° 126/2022, ambas inclusive, del 24 de septiembre al 21 de noviembre de 2022.

* Licencias de actividad: (-)

* Informes favorables para concesión de licencias de obras por los Concejales:

- Daniel Calero Moreno. Impermeabilización de terraza: colocación de tela asfáltica, capa de compresión con mortero de arena de hormigón, cerámica con zócalo y pavimento antideslizante y antihielo. C/ El Concilio, 11, de Rada. Presupuesto de 820,00 Euros.
- José Miguel Chivite Segura. Cambiar 3 ventanas y una puerta en merendero y sanear paredes del granero. C/ El Chopo, 6, de Rada. Presupuesto de 4.465,00 Euros.
- Ignacio Malón García. Nivelar suelo del corral con todouno y colocar drenajes. Revocar paredes perimetrales del corral y almacén agrícola. Cubierto de chapa sándwich y teja y laterales de bloque de hormigón, de 35 m², con suelo de hormigón.

Colocación de adoquines en suelo, uno 40-45 mts². C/ El Chopo, 5, de Rada.
Presupuesto de 4.500,00 €.

* Licencias de apertura y de 1ª utilización: (-)

* Inicio expedientes de licencia de actividad: (-)

* Cambio de titularidad de licencia de actividad: (-)

* Autorizaciones de segregación de parcelas: (-)

* Altas en el Padrón Municipal de habitantes:

- Tsvetomir Antoanov Yosifov, en C/ Atalaya, 2, de Rada.
- Diana Carolina Avendaño Garatejo, en C/ Mérida, 2-A (B), de Rada.
- Isabel Inés Carmona López y Jon Ander Martos Carmona, en C/ Ronda, 25 de Rada.
- Benali Laaouissi, en C/ El Concilio, 8, de Rada.
- Leire Romano Jiménez, en C/ San Isidro, 10, de Murillo el Cuende.
- Youssef Hachem, en C/ Ronda, 28, de Rada.
- María Verónica Giménez Jiménez y Lidia Flores Giménez, en C/ La Esperanza, 24, de Rada.

* Otras:

- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 2/2022, por importe de 3,28 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 3/2022, por importe de 21,80 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 5/2022, por importe de 96,10 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 6/2022, por importe de 532,52 Euros.
- Incoación expte. de baja de oficio en Padrón de Habitantes a Said Mejnoun, por empadronamiento indebido en C/ El Roncal, 2, de Rada.
- Aprobación del rolde del I.A.E. (Licencia Fiscal) del año 2022.
- Contratación a Miriam Rodríguez Chamorro durante 6 meses, con la categoría de peón, a través del Servicio Navarro de Empleo.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 4/2022, por importe de 17,58 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 7/2022, por importe de 1.252,93 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 8/2022, por importe de 3,77 Euros.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 9/2022, por importe de 513,83 Euros.
- Estimación de recurso de reposición planteado contra la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expte. 5/2022.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 10/2022, por importe de 9,00 Euros.
- Reconocimiento de exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a María Soledad Felipe Gracia, para el vehículo con matrícula 3793FGX.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE- REGULACIÓN DE INSTALACIONES PARA GUARDA DE PERROS Y NÚCLEOS ZOOLOGICOS, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE

Con fecha de 25 de abril de 2022 el Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE- Regulación de instalaciones para guarda de perros y núcleos zoológicos, referida.

Siguiendo la tramitación indicada en el artículo 71.1d) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se sometió a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (Nº 92 de 12 de mayo de 2022) y se sometió a informe de los Concejales de Murillo El Cuende, Rada y Traibuenas, y a la Mancomunidad de Mairaga, sin que se presentara ninguna alegación.

Con fecha de 30-09-2022 (Entrada 2022-470) se recibió en el Ayuntamiento: Informe Global del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra. En dicho Informe se indican las consideraciones que, con carácter previo a la aprobación provisional del expediente, procede completar, justificar y corregir. De dicho informe se dio traslado al arquitecto redactor, quien posteriormente presentó la siguiente documentación:

- “MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE- Regulación de instalaciones para guarda de perros y núcleos zoológicos- ANEXO DE CONTESTACIÓN PARA APROBACIÓN PROVISIONAL” (Entrada 2022-527)
- “MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE- Regulación de instalaciones para guarda de perros y núcleos zoológicos- DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL” (Entrada 2022-528)
- INFORME URBANÍSTICO PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTº. 71.13 DEL D.F.L. 1/2017 para aprobación provisional de la Modificación de NNSS para regulación de perras y núcleos zoológicos. (Entrada 2022-529)

Estudiada toda la documentación, se pasa a votar la aprobación provisional de la modificación estructurante de las NNSS en Murillo El Cuende, resultando que, se acuerda por unanimidad, que representa mayoría absoluta:

Primero. - Aprobar provisionalmente la “MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE- Regulación de instalaciones para guarda de perros y núcleos zoológicos”, promovida por el

Ayuntamiento de Murillo El Cuende, redactada por el arquitecto de la ORVE-Comarca de Tafalla D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, de fecha de 03-11-2022.

Segundo. - Remitir el expediente completo, para su aprobación definitiva, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS GRAVÁMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS A PARTIR DEL AÑO 2023.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen, índices y coeficientes que van a regir a partir del año 2023:

-Contribución territorial (urbana y rústica): el 0,25% sobre los valores catastrales netos.

-Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras: un 4,00 % sobre el coste efectivo total de la obra. (Presupuesto de ejecución material).

-Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE	TIPOS DE GRAVAMEN
Inferior a 1 año	0,06	8%
1 año	0,13	8%
2 años	0,11	8%
3 años	0,18	8%
4 años	0,26	8%
5 años	0,33	8%
6 años	0,41	8%
7 años	0,35	8%
8 años	0,19	8%
9 años	0,12	8%
10 años	0,06	8%
11 años	0,06	8%
12 años	0,06	8%
13 años	0,06	8%
14 años	0,06	8%
15 años	0,06	8%
16 años	0,06	8%
17 años	0,06	8%
18 años	0,20	8%
19 años	0,20	8%
Igual o superior a 20 años	0,55	8%

–Se fijan los tipos de gravamen señalados para los periodos de generación del incremento y la aplicación de los coeficientes señalados en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. Si los coeficientes varían de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, se aplicarán los establecidos en la correspondiente Ley Foral para el ejercicio 2023.

–Impuesto sobre actividades económicas. Se aplicará un recargo a las tarifas oficiales que conlleve un incremento del cuarenta por ciento (índice aplicable: 1,20).

Segundo: Los presentes tipos impositivos entrarán en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el día uno de enero del 2023.

Tercero: Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Cuarto: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- APROBACION INICIAL DE 4ª, 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Vista la documentación de la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Modificaciones de Presupuesto para el Ejercicio 2022, y discutidos detenidamente los créditos que comprenden, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen y sus Bases de Ejecución, la Corporación, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Modificaciones del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 2.022, que se detallan a continuación:

4ª Modificación, Expediente de **HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2391 22609	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	8.200,00
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		8.200,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700000	RT PARA GASTOS GENERALES	8.200,00
<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		8.200,00

5ª Modificación, Expediente de **HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3231 22103	COMBUSTIBLES COLEGIO PUBLICO RADA	12.000,00
1 3380 22620	FESTEJOS POPULARES	12.500,00

<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>	24.500,00
-----------------------------	-----------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700000	RT PARA GASTOS GENERALES	24.500,00
<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		24.500,00

6ª Modificación. Expediente de **CTOS. GENERADOS INGRESOS**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2311 46300	MANCOMUNIDAD SERV.SOC.BASE OLITE	1.500,00
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		1.500,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 46800	REINTEGROS CONCEJOS, PARTICULARES	1.500,00
<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		1.500,00

7ª Modificación. Expediente de **CREDITO EXTRAORDINARIO**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1601 61900	COLECTOR RADA INTERSEC SAN FERMIN-RONDA	5.566,00
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		5.566,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700000	RT PARA GASTOS GENERALES	5.566,00
<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		5.566,00

8ª Modificación. Expediente de **CREDITO EXTRAORDINARIO**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9220 64100	MEJORA ADMINISTRACION ELECTRONICA	2.700,00
<i>TOTAL MODIFICACIONES</i>		2.700,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4508009	SUBV. IMPLANT Y/O MEJORA ADMON ELECTRÓNICA	1.620,00
1 8700000	RT PARA GASTOS GENERALES	1.080,00
<i>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</i>		2.700,00

2) Que la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Modificaciones del Presupuesto para el Ejercicio de 2022, así aprobadas se expongan en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3) Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Modificaciones del Presupuesto para el Ejercicio de 2022, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el número anterior, y se

publicará en el BON el correspondiente resumen de conformidad con lo establecido en los artículos 276 y 277 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

6- ESCRITOS VARIOS

Construcción de Pista de Pádel en Rada- Libre Determinación del Plan de Inversiones Locales (PIL)

Por Resolución 64E/2022, de 6 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, se aprobó inicialmente la relación de municipios y concejos beneficiarios del Programa de Libre Determinación y las cuantías que les corresponde percibir a cada uno en el ejercicio 2022, en desarrollo de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Al ayuntamiento compuesto de Murillo El Cuende queda adjudicada la cantidad total de 61.004,28 euros, distribuidos del siguiente modo:

- 50%, ayuntamiento de Murillo El Cuende: 30.502,14 euros
- Resto 50%: Concejo de Murillo El Cuende, 6.126,11, Concejo de Rada, 18.589,84 y Concejo de Traibuenas, 5786,19 euros.

El artículo 29 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, establece que ***“Las aportaciones del Plan de Inversiones Locales correspondientes al apartado de Libre Determinación, distribuidas conforme a lo previsto en el artículo siguiente, quedarán afectas a la financiación de las inversiones que cada entidad local beneficiaria de las mismas determine, en ejercicio de su autonomía local.”***

De conformidad con el artículo 29 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, se acuerda por unanimidad, y de forma expresa, que la cantidad de 30.502,14 euros, ingresado es este Ayuntamiento, en concepto del Programa de Libre Determinación del ejercicio de 2022, quede afecta a la inversión ejecutada en 2022 de Construcción de Pista de Pádel en Rada.

Se dan por enterados de los siguientes escritos:

- la MOCIÓN presentada por BIEL KONTSUMITZALILEEN BIZITZA ELKARTEA sobre medicamento genérico experimental covid-19.
- Resolución 503E/2022, de 25 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se procede al abono de 65.000 euros al Ayuntamiento de Murillo el Cuende por las obras de construcción de una pista de pádel en Rada.
- Mancomunidad de Mairaga, comunicación de Presidencia y las conclusiones del estudio sobre la publicación del servicio de mantenimiento, conservación, explotación, limpieza y reparación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento de la Mancomunidad de Mairaga, así como de la lectura de contadores.
- Comunicado_17-Proyectos_Municipales-PGN23, mociones solicitadas por el Ayuntamiento de Murillo El Cuende para ejercicio 2023.

- Oficina del Censo Electoral, Delegación Provincial de Navarra, Circular sobre listado de mesas electorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas el 28 de mayo de 2023.

Visto el escrito de Zona Media Televisión sobre planing anual de cobertura informativa/publicitaria, de carácter renovable cada año. Se acuerda toma en contacto con el Concejo de Rada para comprobar que no se produzca duplicidad contractual.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta sobre la posibilidad de nueva contratación de persona desempleada a través del Servicio Navarro de Empleo.

La secretaria comunica que en la 2ª Oferta de Empleo del Ayuntamiento, se presentó solicitud de subvención a Entidades locales por contratación de personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social, de persona contratada por seis meses, que comenzó a trabajar el día 24 de octubre de 2022. La solicitud de subvención fue presentada el día 2 de noviembre de 2022 y al día siguiente llamaron por teléfono del Servicio Navarro de Empleo informando de la ausencia de crédito para el año 2022 y de la falta de previsión de incremento para este ejercicio.

Se informó igualmente, que la solicitud del ayuntamiento queda en lista de espera para su posible inclusión, No segura, para cuando se apruebe crédito para el ejercicio de 2023, y ante la incertidumbre, aconseja que, las nuevas contrataciones que pudieran contemplarse por el ayuntamiento, se realicen a partir de enero de 2023 para mayor seguridad y prudencia.

Se estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **veinte horas y diez minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 92617 a 92169 ambos inclusive y el pliego **129200**, de la que, como secretario, certifico.